



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Comentarios bibliográficos

Autor:

Revista:

ANALES DE HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL Y MODERNA

1998, 31 - 170-181



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

LE JAN Régine, *Famille et pouvoir dans le monde franc (VIIe-Xe. siècle). Essai d'anthropologie sociale*, Publications de la Sorbonne, Paris, 1995. (CARZOLIO, María Inés; Universidad de Buenos Aires).

Se trata de una versión corregida de una tesis de estado, que con un nutrido arsenal heurístico, metodológico y bibliográfico pone sobre el tapete un abanico de cuestiones debatidas acerca de los orígenes de la nobleza.

El estudio parte del planteo de ciertos temas controvertidos: 1) la funcionalidad del estrato nobiliario: la nobleza se reconoce por la posesión de una serie de poderes autógenos, no delegados (Schlesinger o Irsigler, también García de Cortázar), o por ser una *militia*, que se caracteriza por su aptitud militar para ejercer la *potestas* en los marcos definidos por la monarquía (K.F. Werner, Duby, Fossier, Parisse); 2) su continuidad biológica: la nobleza de la época feudal tiene sus raíces en la carolingia y hay continuidad entre ellas.

Entre una y otra se produce la modificación de los sistemas de parentesco: se pasa de la *Sippen*, estructura amplia y horizontal, sin real profundidad genealógica - aunque los historiadores anglosajones han mostrado la tendencia a estructuras más verticales (Bouchard), acaso patrilineales desde el siglo IX-, previas a la aparición de grupos verticales de tal índole, no anterior a fines del siglo X, lo que corrobora la ruptura del año 1000 (Duby).

Para la autora, la investigación actual ha pasado de una clásica formulación antropológica de las estructuras de parentesco medievales como complejas, fundadas sobre mecanismos de transmisión de derechos, de pertenencia al grupo y de intercambio de mujeres que escapan a las reglas elementales de la filiación y de la alianza (Levi-Strauss), al estudio de la transmisión de los nombres, de los derechos respectivos por sexo, al del papel de la parentela materna en el conjunto, al de las diferentes formas de matrimonio y de las normas impuestas por la Iglesia (Goody, Le Goff), sin que se haya desentrañado el impacto real del modelo familiar impuesto por los monjes carolingios sobre las prácticas o sobre la estrategia matrimonial aristocrática, sobre el rol de la mujer en la pareja conyugal, y de la pareja en la parentela aristocrática. Aunque se han abordado diversos campos de investigación, los caminos se cruzan sin fusionarse: el poder, los grupos de parentesco, la familia, la mujer. Este es el propósito del trabajo y ha sido alcanzado: integrar esos múltiples datos para estudiar la interacción de los grupos de poder, en el momento en que se redefine el rol de la aristocracia, se transforma el modo de ejercicio de la autoridad local, y cuando normas cada vez más limitantes presionan con mayor peso sobre el sistema de intercambios matrimoniales. Se trata entonces de mostrar en qué medida los cambios culturales acompañan la evolución política.

El estudio comprende el espacio entre el Loira y el Rin, desde los comienzos de la época carolingia hasta la edad señorial. El propósito último, el de indagar acerca del rol de los fenómenos culturales (parentesco y representación de la familia) en el debilitamiento del poder real carolingio y el hundimiento del sueño unitario.

La cronología se inserta en el cada vez más difundido consenso que sitúa el fin de la Antigüedad en la constitución de principados periféricos y la llegada al poder de Carlos Martel.

Aparte de la relativa información arqueológica, la investigadora utiliza abundantes fuentes legislativas, conciliares, obras narrativas (en su mayor parte biografías reales), políticos, actas diplomáticas.

Las líneas de transformación que distinguen del siglo VII al X al cabo de la evolución, desembocaron en la emergencia de una caballería profesional, en el pasaje de agrupamientos bilineales a linajes patrilineales, en la redefinición del linaje materno en relación con la alianza, en un nuevo lugar acordado a la mujer en el seno del *consortium* conyugal y en dificultades para parte de la nobleza que queda en relación subordinada a los más poderosos. El pormenorizado cateo arroja resultados positivos en variados terrenos.

La diferenciación entre *nobiles* e *ignobiles* no era jurídica ni económica, «dependía ampliamente de una mirada exterior sobre unos y otros». Se fundaba en criterios familiares no excluyentes, porque siendo la calidad noble transmisible de manera bilateral, podía transmitirse a los no nobles por medio de matrimonios hipogámicos. De manera que el grupo de los *nobiles* penetraba profundamente en el de los libres. Hasta el siglo IX esa división cubrió la oposición *potentes-pauperes*.

La nobleza se caracterizaba por su conciencia de sí, conformada a través de la memoria de los orígenes ilustres y por sus prácticas. De merovingios a carolingios se produce la profundización de la memoria genealógica y de la creciente coincidencia de los lugares de ésta y los del poder.

En su interior, la sociedad aristocrática estaba regida por un sistema de intercambios horizontales que sostenía a cada uno de sus miembros y en el que la riqueza importaba menos que los mecanismos compensatorios que permitía. Cada *domus* noble constituía el centro de una *potestas* que se insertaba en un sistema controlado por el rey y sus agentes, los *proceres regni*, cuyas prerrogativas, delegadas o no, colaboraban en la gestión de aquélla, en un marco de poder descentralizado pero controlado, adaptado a estructuras amplias de parentesco. Si bien el ejercicio de los poderes locales y el de las funciones públicas estaban ligados al nacimiento, los primeros se transmitían hereditariamente con las *villae* donde radicaban, en tanto las segundas eran delegadas por el rey. Pero estas formas de agrupamiento no tenían real eficacia fuera del ámbito local donde el entrecruce de los lazos cognáticos y de vecindad se superponían a la propiedad (dispersa), multiplicando el número de *heredes* y coherederos. Encontramos una coincidencia entre esta concepción del poder local y el conjunto de lo que Carlos Estepa («Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León», en *El torno al feudalismo hispánico*, Móstoles, 1989, p. 162) categoriza como *propiedad dominical y dominio señorial* en el ámbito castellano leonés. El debilitamiento del poder real entre los merovingios en el siglo VII conduce a reagrupamientos con finalidad más política que fracasan, sin embargo, en establecer un poder regional, tomando el control de *honores* civiles y religiosos.

La mutación ideológica que caracteriza la época carolingia, se traduce en un esfuerzo por hacer la justicia pública obligatoria en caso de muerte, para detener el desencadenamiento de la *faida* y para imponer los juicios reales cuando el tribunal público era usurpado. Pero en una sociedad donde lo público y lo privado no habían sido jamás netamente distinguidos, el «equilibrio social» -que dependía de la capacidad del sistema de articular las relaciones horizontales (parentesco, amistad) con las relaciones jerárquicas- chocó con las redes horizontales que sostenían la sociedad aristocrática. La puesta en funcionamiento del sistema feudal permitió resolver esas contradicciones, combinando relaciones de parentesco, de amistad y de fidelidad.

Pero del siglo VII al X el grupo aristocrático se transformó profundamente. El equilibrio social reposaba siempre sobre un entrecruzamiento de poderes privados y públicos que se apoyaba sobre redes de parentesco y de fidelidad. Sin embargo, combatiendo todas las formas de solidaridad horizontal y por el recurso a la fidelidad jerárquica, se polarizó la nobleza por obra de los carolingios con la división de la sociedad aristocrática en dos niveles: los *proceres*, más asociados que antes al servicio real y los otros nobles, que quedarán en una situación de dependencia mayor a la anterior respecto a sus parientes poderosos.

La nobleza no cambió en su definición. Permaneció numerosa, dinámica, consciente de su superioridad, pero la redistribución de los poderes en el plano local había privado a gran parte de los *nobiles* de sus prerrogativas ancestrales. Junto a ella apareció además una caballería profesional que no se definía por el nacimiento ni por la riqueza, sino por el ejercicio del poder militar al servicio de los grandes. El concilio de Senlis de 990 opuso los *milites* a los *cives*. Se modificaron, sin embargo, los contornos y la estructura del parentesco. Los grupos familiares continuaron siendo esencialmente bilineales por su fundamento en la alianza. Pero la acentuación del carácter jerárquico de los grupos locales de parentesco según un modelo que los carolingios quisieron imponer al conjunto de las relaciones sociales y políticas, aseguraron la dominación de los más poderosos mediante la fidelidad familiar. La alta nobleza de *proceres* concertaba pactos de *amicitia* en los que la eficacia de las relaciones de parentesco se doblaban con las de fidelidad y amistad. A comienzos del siglo X los principales linajes se organizaron en torno a la transmisión directa de un *honor* patrimonializado. Este fenómeno es correlativo al de la incapacidad real de proteger a los simples hombres libres.

Las relaciones entre la imagen idealizada de la función caballeresca y la ideología de la paz de Dios ya fue iluminada por G.Duby. De hecho, los juramentos que se hacía prestar a los *principes* y a sus *milites* tenían en cuenta la incapacidad del rey de cumplir su *ministerium* y la promoción de los *bellatores*, y testimonian también las transformaciones que se estaban produciendo en el interior de la aristocracia. La superioridad social no se fundaba ya necesariamente sobre el carisma sino que se organizaba en torno de un poder y de una red de fidelidad que se fortalecía con el parentesco. El proceso de jerarquización que desde hacía dos siglos tendía a reservar la preeminencia social a los que detentaban la fuerza protectora llega a su término cuando la nobleza de los más poderosos resplandece sobre su entorno, trascendiendo así la cualidad individual de cada personaje.

En ese momento, el modo de denominación por transmisión de elementos combinados adaptados a estructuras horizontales y bilaterales de parentesco -que coexiste con el nuevo, que corresponde a la organización de relaciones más verticales en el siglo IX- desaparece, y se implanta el nombre único (acompañado por otros signos de jerarquización: la utilización de las denominaciones complementarias de *senior* y *nepos*) en el siglo X. La difusión de ese modo de denominación se generaliza como consecuencia de la individualización de las familias aristocráticas, de su toma de conciencia y de la organización de verdaderos grupos de filiación.

También los cambios de las reglas de sucesión y de la estrategia matrimonial muestran que las estructuras de parentesco acompañaron la evolución de los poderes correlativos a la puesta en orden carolingio: la aristocracia se reorganiza sobre bases nuevas.

El sistema de filiación indiferenciada de la época merovingia para la transmisión de nobleza, propiedad y *hombres*, aunque sin vocación por el dominio del espacio, tenía, sin embargo fuertes tendencias patrilineales, frenadas por la circulación de bienes, y sobre todo, de *hombres*. Los Carolingios potenciaron estas posibilidades de medro para la nobleza, con la expansión militar y el desarrollo del abadiato laico, hasta la segunda mitad del siglo IX. Una triple conjunción de circunstancias rompió este equilibrio entre oferta y demanda de *hombres*: la detención de las conquistas, la división del Imperio, la expansión demográfica. La patrimonialización de los *hombres*, su redistribución en el seno de la parentela mediante un nuevo sistema de transmisión que privilegia al hijo mayor, a los varones frente a las mujeres, a éstas, sobre otros parientes más lejanos, aumenta también el rol de la madre en la transmisión de la nobleza y el carácter cognaticio del sistema de filiación.

La promoción de la conyugalidad de la época carolingia, sumada al debilitamiento de los grupos de parentesco horizontal, hacía más frágil la institución matrimonial, lo que condujo al clero carolingio a definir un nuevo modelo monógamo e indisoluble, cuya difusión estuvo estrechamente ligada a nuevas estrategias. Estas implican un cambio en las tendencias que se esbozaban en el período merovingio en un sistema más bilineal, donde la transmisión patrilineal de los *hombres*, y de la nobleza por la matrilineal, fortalecía y legitimaba el poder del padre. Las reglas matrimoniales se inclinaron hacia una dirección exogámica, aun cuando las normas ideales de la Iglesia no fueron siempre aplicadas y no lograron romper las solidaridades familiares, estas últimas eran especialmente necesarias para asegurar el orden social en un marco local en momentos cuando los poderes centrales sufrían una crisis profunda.

La pareja se transforma en la estructura de sostén de la sociedad, aún cuando numerosos parientes conviven en la *domus* noble, átomo de poder en cuyo entorno se reúne la familia. El modo de residencia virilocal implica el ejercicio de una *dominatio*, y un sistema de partición de la herencia. El papel de la esposa, redefinido, se realza en la gestión de los bienes familiares, de la educación de los hijos, de la administración doméstica. Aparecen en el siglo IX las primeras menciones de *comitissa* y la mujer asume el rol de una verdadera *consors*. A fines del siglo X concluye por estructurarse definitivamente este modelo de pareja conyugal que con sus hijos es colectivamente responsable del poder y de la fortuna familiares.

El orden carolingio acelera la jerarquización de la aristocracia. La herencia de los *honores* condujo a nuevos reagrupamientos que procuran dominar el espacio por intermedio de una parentela amplia y bilineal, es decir, por un modo de dominación extensivo y adaptado a formas difusas de parentesco y al control real. Conservan de las *Sippen* del siglo VII su carácter cognaticio y la importancia de sus relaciones horizontales en el control local, pero también son expresión del sistema político y social carolingio, adaptándose a la *dilatatio regni* y a las relaciones verticales en las que se fundaba el ejercicio del poder. Pero las estructuras verticales que se refuerzan desde el siglo VIII hasta fines del IX, concluyen en la aparición de nuevos agrupamientos patrilineales -que siguen el modelo real- y a la redefinición del rol del parentesco cognático, acompañado de la confirmación de poderes locales controlados por las familias de *nobiles*. En suma, contribuyen a reagrupar a la nobleza en torno de los más poderosos. Los antiguos marcos ceden ante fuerzas nuevas. En el siglo X, la desestabilización de los poderes locales ligada al debilitamiento de los poderes centrales y a la militarización, corresponden a la disolución de los antiguos agrupamientos aristocráticos. La sociedad aristocrática se recompone sobre bases nuevas: *militia* y nobleza ya no se corresponden. En los siglos X y XI la nobleza continuará caracterizada por el nacimiento, pero más ligada que antes a los conceptos de independencia social y de poder público. Se redefinen también el modo de transmisión de derechos y la estrategia matrimonial: se pasa de un sistema indiferenciado y cognaticio a uno bilateral por el cual el poder se transfiere por línea paterna y la nobleza por la materna, con una clara modificación de la situación de la esposa en el seno del *consortium* conyugal.

La autora enumera también los temas a abordar a partir de los relevados: el modo de ejercicio de los poderes locales, el del impacto a largo plazo del orden carolingio, que consistió en la liberación de las fuerzas locales contenidas por un momento por el poder real. La nueva militarización del poder en el siglo X, la aparición de otros marcos estructurales deberán estudiarse en términos de larga duración y con eje en las aldeas y comunidades de *vicini*, en relación con la toponimia y la antroponimia, lo que sólo será posible en ciertas regiones sobre las que existan fuentes suficientes.

En suma, una investigación donde la práctica de una metodología rigurosa destaca la coherencia de las argumentaciones.

ALCALA A. (Ed.), *En torno a las últimas tendencias historiográficas de los estudios sobre los judíos y conversos españoles y portugueses en las edades media y moderna. Judíos. Sefaraditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Ed. Ambito, Valladolid, 1995. (DULFANO, Silvia; Universidad de Buenos Aires).

Esta obra es la edición de las ponencias presentadas en el Congreso internacional realizado en Nueva York en noviembre de 1992. Su interés fundamental reside en la manifestación de dos planteos historiográficos contrapuestos: el europeo, principalmente español, y el estadounidense por un lado, y el israelí por el otro. Los principales ejes de discusión consisten en la definición de la identidad conversa y en la interpretación religiosa, social y política de la Inquisición y de la expulsión. Mientras los historiadores de las Universidades de confesión hebrea visualizan la identidad judía y conversa como homogénea en torno a la lealtad a la fe mosaica y, en consecuencia, identifican a todos los «cristianos nuevos» con los criptojudíos, H.Beinart reconoce en otro trabajo sólo la asimilación de una élite de cortesanos reales, librepensadores y teólogos¹ y consideran que la mayoría de los judíos optan por el exilio, sus colegas españoles y estadounidenses revelan una tendencia creciente a percibir la aculturación de sectores de conversos y judíos de los cuales -estiman- sólo la mitad habría partido tras la expulsión. Dentro de esos criterios generales se encuadran los estudios de varios autores. Según A.Alcalá, las motivaciones para la conversión se inscriben en el nivel socioeconómico de la ambición por la promoción y en el ideológico del agnosticismo, el universalismo, el patriotismo y la aprobación del criptojudaísmo por parte de Maimónides. J.Contreras periodiza el proceso de asimilación religiosa y social que se profundiza a medida que avanza el siglo XV por parte de los conversos y sus descendientes y sólo distingue como criptojudíos a los bautizados tras el edicto de expulsión. Su visión coincide con la presentada por sus colegas españoles y franceses, como F.Márquez Villanueva² y R.Carrasco³, en artículos editados anteriormente que demuestran la asimilación y la cooptación de

¹ *Los judíos en España*, Edit.Mapfre, Madrid, 1992, p.129 y 172.

² F. MARQUEZ VILLANUEVA. «Conversos y cargos concejiles en el siglo XV». En: *Revista de Archivos, bibliotecas y Museos*, Nro.68, 1957, p.509-538-539.

³ R. CARRASCO, «Les hidalgos de Cuencia a l'époque moderne (1537-1642)». En: *Hidalgos et Hidalguía dans l'Espagne des XVIe-XVIIe siècles. Theories, pratiques et représentations*, Editions du CNRS, Paris, 1989, p.185-186.

sectores de «cristianos nuevos» -a causa del dinero- por parte de oligarquías urbanas concejiles mediante las estrategias de la alianza matrimonial y la prebenda real. E.Rivkin define como derecho natural del individuo la actitud de varios conversos portugueses que eligen la asimilación porque la consideran racional desde un punto de vista cultural. R.Surtz, N.Round y D.Yndurain demuestran la ausencia de rasgos literarios peculiares conversos rebatiendo, de este modo, la tradicional tesis de A.Castro que sostiene la manifestación de la conciencia conversa en «La Celestina», en la poesía de fray Luis de León y en el uso del hebreo en la interpretación del texto bíblico por parte del último⁴. En consecuencia, la aculturación se pone de manifiesto tanto en la práctica religiosa y social como en la producción literaria.

El desacuerdo historiográfico se establece no sólo en relación a la proporción de criptojudíos en la población conversa sino además, acerca de los rasgos de la identidad criptojudía. Los historiadores israelíes sostienen que dicha identidad se traduce en la práctica secreta del credo mosaico y mantienen así su tesis sobre la fidelidad religiosa. Su enfoque se encuadra en la escuela historiográfica de Y.Baer⁵ y H. Beinart⁶. Sin embargo, para D.Gitlitz el criptojudaísmo se restringe a un mero rechazo del catolicismo, en tanto que según Ch.Amiel representa un sincretismo que admite la absorción de elementos culturales cristianos y, en consecuencia, cierto nivel de aculturación, que consiste principalmente en el uso cotidiano de la lengua española. En relación a la cantidad de exilados, éstos constituirían sólo la mitad de la población judía de acuerdo con H.Kamen y A.Alcalá, ya que el resto opta por patriotismo por la permanencia en España según el último. Sin embargo, a esto podría objetarse que ya Maravall cuestionaría el concepto de patriotismo argumentando que en el período tratado sólo emerge la protonación que recién se consolida tras un largo proceso en el siglo XVIII y que, por lo tanto, dicha identidad nacional aún no existiría⁷.

El segundo eje de discusión gira en torno a la interpretación de la Inquisición y de la expulsión. La historiografía israelí plantea este tópico en términos religiosos. De este modo, M.Kriegel categoriza el discurso inquisitorial y el del edicto como un nuevo tipo de discurso antisemita ya que apunta a la eliminación de los judíos y relega otros aspectos del mismo a un plano secundario. H.Beinart enmarca también ambos temas dentro de una mentalidad religiosa cristiana hegemónica intolerante y comparte esta perspectiva en otra obra⁸. Por otro lado, los investigadores europeos formulan una visión política del tema. Así, J.Contreras enfatiza la imposición del orden y la ley regios uniformes bajo los cuales la «herejía» resulta disfuncional y a

⁴ S.SICROFF, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XI y XVII*, Taurus, Madrid, 1985, p.16-23.

⁵ Y.BAER, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Atalena, Madrid, 1981, p.525.

⁶ H.BEINART, *idem*, p.182.

⁷ J. MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social*, Vol.1, Alianza, Madrid, 1986, p.472.

⁸ H. BEINART, *idem*, p.182.

cuyo servicio se establecen Inquisición y expulsión. Esta interpretación ya comienza a perfilarse en la ponencia de T.Ruiz en otro Congreso -también organizado por A.Alcalá⁹- y este criterio es compartido por J.Dedieu¹⁰ y J.Pérez¹¹.

Un aspecto secundario de debate consiste en la definición de la doctrina racionalista que influye en sectores judíos y conversos provocando una crisis de la fe ortodoxa. Aquí las opiniones vuelven a dividirse. Mientras que la posición tradicional de Y.Baer seguida por los investigadores de la Universidad Hebrea atribuye al averroísmo el escepticismo prevaleciente en círculos intelectuales¹², J.Monsalvo Antón lo visualiza en sectores sociales más amplios en otro estudio¹³, A.Alcalá se lo endilga al agnosticismo -sosteniendo el desconocimiento del pensamiento de Averroes por parte de la comunidad judía-, M.Glatzer al misticismo basándose en la figura cabalística judía del justo sobrenatural, que es asociada por dichos círculos a la imagen de Jesús.

Con respecto a los ejes de discusión mencionados, este coloquio presenta además aportes historiográficos novedosos que refutan visiones previas. En vinculación con el segundo aspecto, la expulsión y sus consecuencias, H.Kamen cuestiona la atribución realizada por J.Elliot de la decadencia económica de España al exilio judío. E.Gutwirth demuestra la presencia de reacciones no uniformes ante la expulsión por parte del resto de Europa ya que, si bien ésta es percibida en forma positiva según la teoría social corriente de la época, visualiza una minoría que la considera negativa debido a la previa contribución cultural de los exilados a su país de origen. H.Beinart halla una motivación económica constituida por la recuperación de la herencia por parte de los conversos que retornan a España, lo que refutaría la concepción previa que explica principalmente dicha vuelta como consecuencia de la persecución inquisitorial portuguesa¹⁴. R.Bonfil rechaza la idea prevaleciente, sostenida por ejemplo por Y.Yerushalmi, acerca de la absorción de exilados por Italia, demostrando que dicho país se limita a cumplir meramente el rol de trampolín migratorio hacia el este. En relación al primer eje sobre la identidad conversa, Ch.Amiel explica la supervivencia del criptojudasmo castellano en el siglo XVI por la transmisión familiar y no, como indica la visión en boga presentada tanto por

⁹ T. RUIZ, «La inquisición medieval y la moderna: paralelos y contrastes», en A.Alcalá y otros, *Inquisición y mentalidad inquisitorial*, Simposio Nueva York. 1983. Ed.Ariel. Barcelona, 1984, p.63.

¹⁰ J.DEDIEU, «Por el Estado, contra el Estado», En: B.Bennasar, *Inquisición española, poder político y control social*, Crítica, Barcelona, 1981, p.24.

¹¹ J.PEREZ, *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*, Crítica, Barcelona, 1993.

¹² Y. BAER, *idem*, p.510-515.

¹³ J. MONSALVO ANTON, «Herejía conversa y contestación religiosa a fines de la Edad Media. Las denuncias a la Inquisición en el Obispado de Osma», En *Studia Histórica (Med.)*, Vol.2, Nro.2, Universidad de Salamanca, 1984, p.133.

¹⁴ BRAULT-NOBLE, «La unificación religiosa y social: la represión de las minorías», En B. Bennasar, *idem*, p.137.

A. Domínguez Ortiz¹⁵ como por Y. Yerushalmi¹⁶, a causa de la influencia de los conversos portugueses venidos a España. H. Beinart y Ch. Amiel parecen relativizar la influencia de los conversos portugueses considerada hasta ahora como tan relevante sobre la realidad conversa española. E. Rivkin vincula a los conversos con la modernidad en los niveles económico, político y cultural por su espíritu de empresa, su derecho natural individual de asimilarse y su liberación de ataduras mentales religiosas y autoritarias.

Más allá de estos aportes, resulta llamativo que en este Congreso no se haya tratado un tópico sobre el que hay una extensa producción historiográfica: la pureza de sangre.

En esta obra se manifiesta la aplicación a la historia judía de los nuevos enfoques historiográficos: la historia de la cultura popular, de la lectura y de las mujeres. Con respecto a la cultura popular, R. Haboucha demuestra que la literatura judeoespañola expresa una identidad que conjuga la tradición hebrea con las culturas de las sociedades mayoritarias, lo que apoya la tesis sobre la aculturación judía y conversa. Además destaca la importancia del rol cumplido por las mujeres sefardíes en la transmisión oral de dicha literatura. En relación a la lectura, R. Surtz sostiene que la interpretación de los textos escritos por judeoconversos realizada por algunos cristianos nuevos podría diferir de otras por su posesión de instrumentos culturales que les permitirían captar mensajes subversivos y realizar así una lectura cifrada.

Abundan además en este simposio los estudios sobre demografía. Consisten en estadísticas acerca de la cantidad de población de cristianos nuevos presente en España y en Brasil, y la de los judíos españoles desterrados, quienes constituirían la mitad de la comunidad en 1492 según H. Kamen, 70.000 almas de acuerdo con Ma. Fuencisla García Casar y un número difícil de precisar según M. Ladero Quesada. Además, continuando con la tendencia creciente a realizar estudios regionales, ilustrada en otras obras por R. García Cárcel¹⁷, J. Dedieu¹⁸, etc., M. Motis Dolader demuestra que las persecuciones de 1391 no afectaron la demografía judía aragonesa, a diferencia de la castellana.

A modo de conclusión, el valor de este coloquio reside en la presentación de planteos historiográficos divergentes sobre los tópicos tratados, lo que difiere de otros trabajos en circulación que se restringen a mostrar una sola visión historiográfica. Por ello, A. Novinsky, de la Universidad de San Pablo, critica en su ponencia la exclusión de sus estudios en una compilación editada por la Universidad Hebrea de

¹⁵ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, CSIC, Madrid, 1951, p.83.

¹⁶ Y. YERUSHALMI, *From Spanish Court to Italian Ghetto. Isaac Cardoso: A Study in Seventeenth-century marranism and Jewish Apologetics*, New York, Columbia Univ. Press, 1971, p.11.

¹⁷ R. GARCÍA CARCEL, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia, 1530-1609*, Edit. Península, Barcelona, 1980.

¹⁸ J.L. DEDIEU, *L'administration de la foi. L'Inquisition de Tolède (XVI-XVII siècle)*, Casa de Velázquez, Madrid, 1989.

Jerusalén. Si bien se presentan dos historiografías paralelas cabe matizar dicha dicotomía reconociendo por un lado variantes manifiestas entre la Universidad Hebrea de Jerusalén que, influida por H.Beinart, enfatiza el criptojudaismo, y las Universidades de Haifa y Tel Aviv que admiten aunque en un plano secundario la asimilación y aspectos políticos del problema y aceptando por otro lado la pertenencia de la obra de J.Lacave a la producción historiográfica española aunque ésta sigue la línea de la Universidad Hebrea. Considero además que los historiadores israelíes proponen un planteo de los tópicos en debate un tanto reduccionista, centrado en la fidelidad a la religión mosaica, para reconstruir un período de la historia de la nación judía en cuyo Estado ellos escriben, para denunciar y rastrear la tradición de la discriminación antijudía que culminó en el Holocausto -acontecimiento fundamental en la época judía moderna-bajo el impacto del cual ellos parecen investigar. Por otro lado, estimo que la historiografía europea y estadounidense relativiza tal vez excesivamente el antijudaísmo prevaleciente en el período tratado por la dificultad principalmente de la memoria colectiva española en reconocer aspectos sombríos de su historia nacional.